

Santa Elena, Flores, Petén, 29 de Julio del 2016.
Informe No. 07-2016.

Licenciado:
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Licenciado Monzón:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 39-2016**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **24-2016**, correspondiente al mes de julio del año dos mil dieciséis y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 00041.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

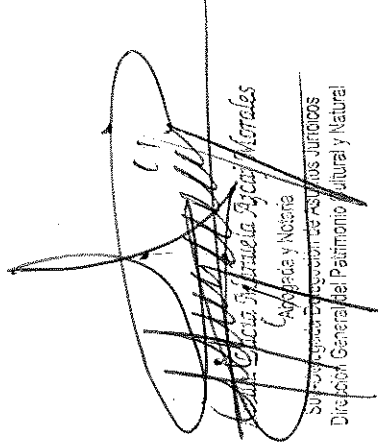
1. *Me apersono al Juzgado de Primera Instancia de Ambiente, del municipio de San Benito, Petén, con la finalidad de evacuar audiencia de solicitud de reconocimiento judicial en el sitio arqueológico la Corona, informándome la oficial del referido juzgado que la audiencia se suspendió y que sería reprogramada posteriormente;*
2. *Me apersono al Juzgado de Paz de Flores, Petén, juntamente con el perito nombrado por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, para el discernimiento del cargo; informándolos a la vez que la diligencia de reconocimiento de las piezas arqueológicas en Tikal, fue suspendida, pendiente de ser reprogramada;*
3. *A requerimiento del Juzgado de Primera Instancia penal, de Delitos Contra el Ambiente, de San Benito, Peten, me apersono a la referida judicatura para que a través de la oficial me hiciera entrega de la resolución de audiencia unilateral según carpeta judicial CP 17004-2016-00123, relacionado a la depredación de bienes culturales en el sitio arqueológico la corona;*
4. *Se presenta denuncia penal ante la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por los delitos de depredación y modificación ilícita de bienes culturales, hecho ocurrido en los túneles del complejo mundo perdido en el Parque Nacional Tikal;*

5. *Se realiza providencia a la dirección general del patrimonio cultural y natural, en la cual se informa sobre la denuncia penal y recomendaciones para el cierre de los túneles del Complejo Mundo Perdido;*
6. *Se realiza denuncia penal a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Natural, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por el Delito de Atentado Contra el Patrimonio Natural de la Nación, debido a la muerte de un tigrillo en el Parque Nacional Tikal;*
7. *Se realiza denuncia penal a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Natural, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por el Delito de Atentado Contra el Patrimonio Natural de la Nación, debido a la muerte de un Halcón de Pecho Naranja, en el Parque Nacional Tikal;*
8. *Se presenta memorial al Juzgado de Paz, del Municipio de Flores, Departamento de Petén; en el cual se plantea excusa de diligencia reconocimiento judicial y peritaje en anticipo de prueba de piezas arqueológicas en Tikal; debido que esta programada otra diligencia por el juzgado de primera instancia pluripersonal de San Benito, Peten, para el 22 de junio del presente año, en el sitio arqueológico la corona, San Andrés, Peten;*
9. *Por instrucciones de la Dirección Técnica del Instituto de Antropología E Historia IDAEH, Se notifica requisitos para la elaboración de contratos de arrendamiento a los poseedores de negocios en Tikal;*
10. *Se consulta a la Juez del Juzgado Pluripersonal de Ambiente, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, sobre la procedencia de constituimos como querellantes adhesivos, mediante oficio extendido por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado al caso de las dos personas trabajadoras de Tikal quienes fueron sorprendidos flagrantemente talando árboles;*
11. *Se realiza informe circunstanciado solicitado por la Directora General del Instituto de Antropología e Historia, y requerido por el Diputado Jaime Regalado, con respecto a las denuncias penales planteadas durante el primer semestre del año y las actividades laborales realizadas por mi persona;*
12. *Se realiza oficio a la delegación de asuntos jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, en el cual se informa que la única que puede solicitar la constitución de querellante adhesivos en el caso de dos trabajadores de Tikal por atentado al patrimonio natural, es la Directora General del Patrimonio Cultural y Natural;*

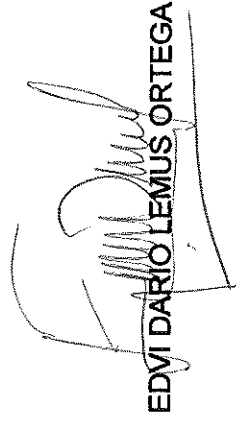
RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Con el acompañamiento que se le da al profesional nombrado por la dirección general del patrimonio cultural y natural al Juzgado de Paz de Flores, Petén, se logra el discernimiento del cargo del perito para la diligencia de reconocimiento judicial y anticipo de prueba de las piezas arqueológicas del sitio arqueológico el celoso;
2. Se realizan tres denuncias penales ante la Fiscalía de Delitos Contra el patrimonio Cultural y Natural del Ministerio Público, de San Benito, Peten; por los delitos de Modificación ilícita de bienes culturales y depredación al Patrimonio Cultural y; por atentado contra el Patrimonio Natural de la Nación;
3. Con el memorial presentado al Juzgado de Paz, del Municipio de Flores, Departamento de Petén; se obtiene la suspensión de la diligencia reconocimiento judicial y peritaje en anticipo de prueba de piezas arqueológicas en Tikal; para realizar la otra diligencia por el juzgado de primera instancia pluripersonal de San Benito, Peten, para el 22 de junio del presente año, en el sitio arqueológico la corona, San Andrés, Peten;
4. Por Instrucciones de la Directora Técnica del IDAEH, se notifica a la mayoría de dueños de negocios en Tikal, los requisitos para la elaboración del contrato de arrendamiento del Parque Nacional Tikal;

Vo.Bo.



Edmundo Lemus Ortega
Fiscalía de la Fiscalía Agraria y Nocturna
Sub-Oficina de Gestión de Recursos Jurídicos
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



EDMUNDO LEMUS ORTEGA